

Santa Fe, 31 de mayo de 2011

VISTO el Expte. CD.Nº 076/11, caratulado: **Modificación de nota en acta de examen**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada acta se transcribió una nota menor por error de corrección.

Que en la presentación efectuada por los docentes de la terna examinadora confirman que la calificación real es: 5 (cinco) para LAMBERTO Augusto César, L.U Nº 20642.

Que se cuenta con el informe del tribunal evaluador, argumentando dicha modificación y con la copia del examen correspondiente.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado e Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aclarar que en el Acta de Examen Tomo Nro. #000016, Folio Nro. 064, correspondiente a la asignatura ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA de la carrera Ingeniería Industrial, de fecha 02/03/11, **donde dice LAMBERTO Augusto César, D.N.I. Nº 35.377.321, L.U Nº 10-20642**, calificación (2) dos, **debe leerse (5) cinco.**

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 286

FRSF
DACDI
A.Leg./
MDP
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHEA
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

